



EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Plan Regional de Respuesta Complementaria ante el COVID 19 en la Región Puno, presentado por la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional como medidas de respuesta para detener la propagación del Coronavirus (COVID-19), que fuera declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia por el brote detectado en más de ciento veinte (120) países, declaró por medio del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el término de noventa (90) días calendario y dispuso que el Ministerio de Salud, en un plazo no mayor de 72 horas, apruebe el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria y que incluyen al Seguro Social de Salud y las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú;



Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de las personas, bienes y lugares, además de haberse emitido otros dispositivos a fin de reducir el riesgo que implica la presencia del COVID-19 en el territorio nacional;



Que, el Ministerio de Salud ha emitido la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19";

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2020-GR-GR PUNO, se aprobó el documento técnico denominado "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19: V2";

Que, la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Seguridad ha hecho alcance del "Plan Regional de Respuesta Complementaria ante el COVID 19 en la Región Puno" a fin de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al COVID 19 en la jurisdicción de la Región Puno, y;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el documento técnico: "Plan Regional de Respuesta Complementaria Ante el COVID-19 en la Región Puno", presentado por la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Seguridad y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 118-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 01 DE ABRIL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales y demás acciones administrativas que correspondan para el efectivo cumplimiento del documento técnico que mediante el artículo primero se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Puno (www.regionpuno.gob.pe), siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PROJ8

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

